



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 4 de enero de 2022

número 1

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 443/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Genaro Castro Ruiz	(2ª Pub)	3
Exp. 472/2021	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Romero Maya	(2ª Pub)	4
Exp. 478/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aranda Rodriguez	(2ª Pub)	4
Exp. 491/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Rubio	(2ª Pub)	4
Exp. 557/2021	Sucesorio Testamentario	María de la Merced Devis y Bernardo Castillo Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 562/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ángel del Bosque Carmona	(2ª Pub)	5
Exp. 589/2021	Sucesorio Intestamentario	Rafael Rodríguez Venegas y Celia Castañón García	(2ª Pub)	5
Exp. 628/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Míreles Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 636/2021	Sucesorio Testamentario	Marcelia Blanca Salinas de León	(2ª Pub)	6
Exp. 643/2021	Sucesorio Intestamentario	Victoriana Zavala	(2ª Pub)	6
Exp. 00876/2019	Ejecutivo Mercantil	Cesar Alejandro Laureano Cerecero	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Lumbreras Orzua	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rosales Rosales	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Barraza Aguirre	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Osiel Contreras Solís	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Aguilar Puente	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Soledad Sanchez Flores	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Elva Leija Tolentino	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Acosta Farias	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Carmen Arce Diaz	(2ª Pub)	9

Exp. 270/2021	Ordinario Civil	Silvia Rubi Gutierrez Urzua	(1ª Pub)	10
Exp. 299/2019	Ordinario Civil	Fernando de la Peña Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 416/2019	Ordinario Civil	Iván Efraín Ortega Aguilar	(1ª Pub)	10
Exp. 00571/2021	Ordinario Civil	Maria Rodríguez Vda. de Slater y Ludivina Rodríguez Valle	(1ª Pub)	10
Exp. 694/2021	Divorcio	Gricelda Hernández Contreras	(1ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	María Del Socorro Gil Monjaras	(1ª Pub)	11
Exp. 525/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ángel López Aparicio	(1ª Pub)	11
Exp. 585/2021	Sucesorio Intestamentario	María Catalina Quintero Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 608/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Alejandro López González	(1ª Pub)	12
Exp. 680/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Vázquez Ramírez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	David De La Rosa Zapata	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Carrizales Cardenas	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Sosa Cerda	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Angel Victor Garcia Sandoval y Amelia Hernandez Coronado	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Urbina Rodriguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Flores Ibarra	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Cepeda Venegas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Valdez Monjaras	(1ª Pub)	15
Exp. 713/2021	Divorcio	José Juan Esquivel Segura	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 580/2020	Información de Perpetua Memoria	José Efraín Medina Alvarado	(3ª Pub)	16
Exp. 963/2021	Sucesorio Intestamentario	Esteban Reyes Cruz	(2ª Pub)	16
Exp. 01004/2021	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Iruegas Navarrete	(2ª Pub)	17
Exp. 00020/2021	Ejecutivo Mercantil	Elisa Gabriela Lira Puentes	(2ª Pub)	17
Exp. 143/2021	Ordinario Civil	Francisco Johnatan Esquivel Falco	(1ª Pub)	18
Exp. 596/2021	Pérdida de la Patria Potestad	José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen y otros	(1ª Pub)	19
Exp. 663/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Francisco Javier Cervantes Limon e Iris Alejandra Martínez Castro y otros	(1ª Pub)	19
Exp. 01181/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alejandro Martínez Banda	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cipriano Treviño Hernandez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eulalio Armendáriz Armendáriz	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Martinez Sifuentes	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Herlinda Arévalo Méndez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Castillo González	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Veronica Lizeth Hernandez Macias	(1ª Pub)	22
Exp. 1000/2021	Rectificación de Acta	Zulma Azucena Carranza Gutierrez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 387/2021	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Guerra Gonzalez	(2ª Pub)	23
Exp. 766/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos López Herrera	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Cristobal Ramos Ramos y Carmen Sandoval Padilla	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eligio Leija Cepeda y Ma. De Jesus Ponce Rodriguez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Duron Vega	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Olguín Sánchez y María Magdalena Múzquiz Garza	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Eladio Ibarra Ruiz	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Villarreal de la Fuente	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Cruz Olguín	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro C Galvez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romana González Salazar y Martín Garza Romo	(2ª Pub)	26
Exp. 796/2021	Sucesorio Testamentario	Homero Morales Morales	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 534/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vázquez Rodríguez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Garcia Torres	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Chavarria Duran y Paula Sanchez Mota	(2ª Pub)	27

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Enriquez Perez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Abel Riojas Ramirez	(2ª Pub)	28
Exp. 296/2020	Declaración Especial de Ausencia	Isidro Adame Anguiano	(2ª Pub)	28
Exp. 814/2019	Ordinario Civil	Eugenio José Bris Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro	(1ª Pub)	28
Exp. 1224/2019	Ordinario Civil	Compañía Del Ferrocarril Internacional Mexicano	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Rodriguez Reyes	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 369/2021	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Alemán Crisanto	(2ª Pub)	30
Exp. 74/2021	Ordinario Civil	Juana Ugalde Mondragón	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 384/2021	Sucesorio Intestamentario	José Socorro Romero Ramírez	(2ª Pub)	31
Exp. 631/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Trejo	(2ª Pub)	32
Exp. 695/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rivera Murillo	(2ª Pub)	32
Exp. 696/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Tapia Castañon	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Renovato Moreno y María Isabel Segura Punte	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Arturo Hyder Dean	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Anguiano Valero	(2ª Pub)	33
Exp. 423/2020	Ordinario Civil	Enrique Castillo Perez y Eduardo Galvan Saucedo	(1ª Pub)	34
Exp. 497/2021	Ordinario Civil	Barbara Belinda Sagarena Humphrey	(1ª Pub)	34
Exp. 556/2021	Ordinario Civil	Efigenia Ramirez Morales de Cantu	(1ª Pub)	35
Exp. 1129/2020	Juicio de Alimentos	Christopher Randy Gonzalez Avalos	(1ª Pub)	35
Exp. 1/2014	Especial Hipotecario	Lourdes Monserrat Márquez Esquivel y otro	(1ª Pub)	35
Exp. 562/2021	Sucesorio Intestamentario	Felipe Mena Avila	(1ª Pub)	36
Exp. 653/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gonzalez Ceballos	(1ª Pub)	36
Exp. 655/2021	Sucesorio Intestamentario	María De Lourdes Luévanos Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 690/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Salazar Valerio	(1ª Pub)	37
Exp. 707/2021	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Correa García	(1ª Pub)	37
Exp. 732/2021	Sucesorio Intestamentario	Raul Chavez Gonzalez	(1ª Pub)	37
Exp. 732/2021	Sucesorio Testamentario	Eleazar Reyes Vargas	(1ª Pub)	38
Exp. 758/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Coronado Lopez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Jose Lopez Arreola	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Elena Medinilla Medina	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sabino Aguilar Briseño	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roque Javier Márquez Robles	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isaias Sifuentes Alzalde	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leobardo Serrano	(1ª Pub)	40
Exp. 594/2021	Rectificación de Acta de Nacimiento	Laura Olivia Esparza Alvarez	(1ª Pub)	40
Exp. 728/2020	Rectificación de Acta de Nacimiento	Gualberto Flores Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 1415/2021	Rectificación de Acta de Matrimonio	Ruben Alcala Jr. y Elia Patricia Reyes Partida	(1ª Pub)	41
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 242/2021	Sucesorio Testamentario	Santana Zúñiga Cervantes y Petra Roque de La Rosa	(2ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **443/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. GENAROCASTRO RUIZ** denunciado por **LAURA GUADALUPE LUNAMARTINEZ Y JOSE GENARO CASTRO LUNA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó confundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del

Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTAMINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 04 de NOVIEMBRE de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
 (RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **472/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARCO ANTONIO ROMERO MAYA** denunciado **MARLEN VIRIDIANA VAZQUEZ VÁZQUEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZARAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 17 de NOVIEMBRE de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **478/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ANTONIO ARANDA RODRIGUEZ** denunciado por **ANTONIO ARANDA RODRIGUEZ** denunciado **MARIA FELICITAS DE ALBA DOMINGUEZ**, **ANTONIO**, **MARIA JOSEFINA**, **ROSALINDA**, **MARIA DE LOS ANGELES** Y **MARIA ROCIO** de apellidos **ARANDA DE ALBA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 18 de NOVIEMBRE de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.
 (RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **491/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ANTONIO MARTINEZ RUBIO** denunciado por **ALFONSA VALENCIANO PEREZ**, **MARCO ANTONIO**, **MARTHA GRISELDA**, **JUAN FRANCISCO** y **ANA LUCIA** de apellidos **MARTINEZ VALENCIANO**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de NOVIEMBRE de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **557/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María de la Merced Devis, también conocida como María Mercedes Garza de Castillo, María de la Merced Garza Devis, Ma. Mercedes Garza de Castillo y Bernardo Castillo Martínez**, denunciado por María Josefina Castillo Garza; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas veintiocho de octubre y tres de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día viernes once de febrero de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 04 de noviembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **562/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ángel del Bosque Carmona**, denunciado por María de los Ángeles del Bosque Aviña; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes catorce de febrero del dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 03 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **589/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rafael Rodríguez Venegas y Celia Castañón García**, denunciado por José Félix Rodríguez Castañón, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día lunes siete de marzo de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **628/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Míreles Rodríguez** promovido por Ma. Alicia Garza Reyes, Jorge Armando, Rodolfo, Mauro, Dora María y Mireya de apellidos Míreles Garza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las once horas del día jueves trece de enero de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 25 de octubre de 2021.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **636/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Marcelia Blanca Salinas de León también conocida como Marcelia Blanca Salinas de Moreno**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinte de enero de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Marina Antonieta Moreno Salinas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **643/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Victoriana Zavala**, promovido por Victorio Medina Estrada, Margarita, Víctor Hugo, Liliana, Francisca, Noé, José Luis y Blanca Verónica de apellidos Medina Zavala, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2021.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00876/2019**, RELATIVO AL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA REYES GONZALEZ, EN CONTRA DE **CESAR ALEJANDRO LAUREANO CERECERO**, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LO CONDUCENTE DICEN:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

1.- Se señala nuevo día y hora.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, por los motivos expuestos y como lo solicita el Licenciado HERIBERTO ORDOÑEZ MEDINA, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le correspondan al C. CESAR ALEJANDRO LAUREANO CERECERO, del bien inmueble que se detalla a continuación: 1.- casa habitación marcada con el número 317, Manzana 2, Lote 9, de la calle 23 de la colonia Los Nogales de esta ciudad, con una superficie de 109.50 m2, medidas y colindancias; AL NORESTE 7.30 metros con fraccionamiento La Herradura; AL SURESTE 15.00 metros con Lote 8; AL NOROESTE 15.00 metros con Lote 10 y; AL SUROESTE 7.30 metros con calle 23, inscrita bajo la partida 66234, Libro 663, Sección I de fecha uno de julio del año mil novecientos noventa y nueve; inmueble valuado en la cantidad de \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad fijada por el perito designado en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero.

2.- Convocación de postores mediante edictos.

Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, en los cuales entre la primera y la segunda publicación, deberá medir un lapso de nueve días hábiles, por tratarse de un bien raíz. Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, debiendo exhibir el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante ELIZABETH GALVÁN ILLADES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. - - - DOS RUBRICAS ILEGIBLES - - - -

----- OTRO AUTO -----

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

1.- Se aclara fecha de audiencia.

...(SIC) con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vía de regularización..(SIC) para quedar como sigue: "... ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..." (SIC)

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante ELIZABETH GALVÁN ILLADES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe

**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIA PUBLICA No. 38.

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 18 de noviembre del 2021, compareció ante mí los CC. MANUELA ALVAREZ GARCIA, ANDRES EDUARDO, DEYANIRA, JUANA MARIA, MARIA EUGENIA, YAZMIN todos de apellidos LUMBRERAS ALVAREZ, esposa e hijos del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ANDRES LUMBRERAS ORZUA**, quien falleció el día 24 de octubre del 2021, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y se nombra como Albacea Definitivo al C EULOGIO LUMBRERAS ORZUA. - lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el periódico oficial del estado, de conformidad con el artículo 1127 del código procesal civil en vigor en el estado. - DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIA PUBLICA No. 38.

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ LOS CC. ROSA ELVA, MARINA, FIDEL, RAMONA TODOS DE APELLIDOS ROSALES BARAJAS Y LA ESTIRPE DE MARIA GUADALUPE ROSALES BARJAS, los CC. VICTOR HUGO Y HECTOR MARIO todos de apellidos ARREDONDO ROSALES, HIJOS Y NIETOS DEL DE CUJUS, A INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ROSALES ROSALES TAMBIÉN CONOCIDO COMO MIGUEL ROSALES**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 1999, EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO Y NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A LA C. LUCIA ELIZABETH GUTIERREZ TORRES. - LO ANTERIOR SE DA A CONOCER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO. - DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.

NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO DE SALTILLO, CON DESPACHO EN CALLE PEDRO LYONNET NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA GUION A DE LA COLONIA LA SALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR ANTONIO SALVADOR VALDES BARRAZA, CON EL FIN DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARIA DEL SOCORRO BARRAZA AGUIRRE**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 292) DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA CALLE EMILIO CASTELAR NÚMERO DE LA ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL (25000) VEINTICINCO MIL

NOVENTA Y CINCO EN SALTILLO, COAHUILA, DESIGNANDOSE COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA AL COMPARECIENTE, CON EL MISMO DOMICILIO ANTES CITADO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127, FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.

NOTARIA PUBLICA No. 59.

SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Osiel Contreras Solís**, quien falleció el día veintinueve (29) de febrero del año dos mil doce (2012); promovido por los C. C. María del Carmen Carmona Alejandro también conocida como Ma. del Carmen Carmona Alejandra, María Esther, Ayari Saray, José Osiel, Carlos Iván, Ricardo Iram y Cindy Pamela de apellidos Contreras Carmona, la primera de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y los demás como hijos del “De Cujus”, y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Ricardo Iram Contreras Carmona, quien tiene su domicilio en calle Quince #612 en la colonia Valle de Morelos en Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 97.

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha quince diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC JOSE IGNACIO DENA DE LA ROSA, YURIRIA YAREDH, JOSÉ IGNACIO Y YARA YERAMIA, todos ellos de apellidos DENA AGUILAR esta última representada por su apoderado el C. JOSÉ IGNACIO DENA DE LA ROSA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **YOLANDA AGUILAR PUENTE**, fallecida el 03 de Agosto del 2021, falleció en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JOSE IGNACIO DENA DE LA ROSA quienes tienen domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día siete (07) de Enero del presente año 2022, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de octubre del 2021.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiocho (28) de Octubre de 2021, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. EDUARDO GARCIA SANCHEZ, ROSALBA SAUCEDO SANCHEZ así como la stirpe del C. JAVIER GARCIA SANCHEZ los CC. YESENIA MARISOL, JAVIER, PERLA CAROLINA y JUNIOR ABRAHAM todos ellos de apellidos GARCIA QUINTANA quienes en su carácter de herederos ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, fallecida el ocho (08) de Abril de 2021 en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, la C.ROSALBA SAUCEDO SANCHEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día ocho (08) de Enero del 2022, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre del 2021.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC DANIEL FRANCISCO MENDOZA ARCINIEGA, DANIEL ALEJANDRO Y ANA YASMIN de apellidos MENDOZA LEIJA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA ELVA LEIJA TOLENTINO**, fallecida el 07 de Octubre del 2019, falleció en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. DANIEL FRANCISCO MENDOZA ARCINIEGA quienes tienen domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día ocho (08) de Enero del año 2022, a las 14:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre del 2021.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiocho (28) de Octubre de 2021, comparecieron ante el Suscrito Notario, el C. LEOPOLDO ALVARADO ACOSTA representado por su apoderada la C. MARIA DE LA LUZ ACOSTA FARIAS quien en su carácter de herederos ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ACOSTA FARIAS**, fallecida el veintiséis (26) de Agosto de 2021 en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. LEOPOLDO ALVARADO ACOSTA quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día siete (07) de Enero del 2022, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre del 2021.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Lago San Vicente número 511 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 24 de noviembre de 2021, a solicitud de las señoras MARGARITA ALVARADO GARCIA, ALEJANDRA DE JESUS ARCE ALVARADO y FATIMA GUADALUPE ARCE ALVARADO, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL CARMEN ARCE DIAZ**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntas herederas en su calidad de esposa e hijas del autor de la herencia y se propuso a la señora MARGARITA ALVARADO GARCIA para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la calle Victoriano Cepeda Sur número 818 de la colonia Miramontes de esta Ciudad.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **270/2021**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA** promovido por **MANUEL ACOSTA SANCHEZ** en contra de **SILVIA RUBI GUTIERREZ** atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **SILVIA RUBI GUTIERREZ URZUA**, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VIA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria fe este Juzgado, copia de traslado de las demandadas. CONSTE

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ****(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **299/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **Marcelino Torres González**, en contra de **Fernando de la Peña Flores**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **Trinidad Flores Viuda de la Peña**; **Trinidad, José, Carolina, Jesús y Rafael** de apellidos de la Peña Flores, **Silvia Laura Araceli Flores Hernández** y **Aurelio García Reyes**; **Isabel de la Peña Viuda de García**; **Rubén y Nemesia** de apellidos **García de la Peña** y el Director del Registros Público de la Propiedad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la codemandada sucesión a bienes de **Trinidad Flores Viuda de la Peña** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre de 2021

LICENCIADA NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****At'n: Iván Efraín Ortega Aguilar.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente **416/2019**, promovido por **Rosa Delia Molina Delgado**, en contra de **Iván Efraín Ortega Aguilar**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 25 de noviembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.****(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****AT'N: MARIA RODRIGUEZ VDA. DE SLATER
Y LUDIVINA RODRIGUEZ VALLE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00571/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alejandro Villarreal Galindo, en contra de **Maria Rodríguez Vda. de Slater, Ludivina Rodríguez Valle y otros**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de María Rodríguez Vda. de Slater y Ludivina Rodríguez Valle, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2021

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció César Eduardo López Ontiveros, demandando en juicio de **divorcio, a Gricelda Hernández Contreras**, dentro de los autos del expediente **694/2021**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada Gricelda Hernández Contreras, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígasele que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de noviembre de 2021.

LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (08) ocho de diciembre de dos mil veintiuno (2021) compareció ante el suscrito Notario la señora **MARIA DEL SOCORRO GIL MONJARAS**, a solicitar el procedimiento no contencioso de ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPIÓN, mismo que es promovido respecto al inmueble identificado como: Casa habitación marcada con el número 1155 (mil ciento cincuenta y cinco) de la calle Dionisio García Fuentes en la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, la cual tiene una superficie aproximada de 324. 90 m2.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) DOCE HORAS del día LUNES (31) TREINTA Y UNO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho o las que puedan considerarse afectadas con este procedimiento; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1790 fracción II del Código Civil y el 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigentes en la entidad.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 4, 14 y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **525/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ángel López Aparicio**, denunciado por Brenda Guadalupe López Aparicio, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un

intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día lunes veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 22 de Noviembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **585/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Catalina Quintero Flores**, denunciado por Juan Meza Gómez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves tres de marzo de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 22 de Noviembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **608/2019**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTIN ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **680/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Vázquez Ramírez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves tres de febrero de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Angélica Rodríguez Delgado, Claudia Berenice y Juan Eduardo de apellidos Vázquez Rodríguez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIA PÚBLICA No. 115
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colonia República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 13 de diciembre de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario, la señora CANDELARIA TAPIA SANCHEZ, también conocida como María Candelaria Tapia de la Rosa y el señor DAVID DE LA ROSA TAPIA, en su carácter de cónyuge supérstite y heredero, respectivamente, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre **DAVID DE LA ROSA ZAPATA.**

Por lo anterior, se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus, acudan a deducir lo que a su derecho les convenga, a la audiencia programada el día 4 (cuatro) de febrero del 2022 (dos mil veintidós) a las 11:00 horas (doce horas), en el domicilio del suscrito Notario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 13 de diciembre de 2021
LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
ESTADO DE COAHUILA.
 (RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Noviembre del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JESUS CARRIZALES CARDENAS**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos GREGORIA TREJO PARRA, LEONEL CARRIZALES TREJO, HOMERO CARRIZALES TREJO, GUSTAVO CARRIZALES TREJO, ELIOBARDO CARRIZALES TREJO, JESUS CARRIZALES TREJO; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 28 del mes de enero del 2022 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
TITULAR
 (RÚBRICA) 4 y 14 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 10
SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 8 de diciembre del 2021.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 10 de agosto del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio In testamentario** a bienes del señor **JUAN MANUEL SOSA CERDA**, quien falleció el día 19 de marzo del 2020, el cual lo solicitan los señores Erik, Juan Manuel, Carlos y Claudia Elisa todos de apellidos Sosa Yañez, designando como albacea al señor Erik Sosa Yañez, lo anterior en virtud de que en la Notaria a mi cargo se inició el trámite en la Vía Extrajudicial del Juicio Sucesorio In testamentario bajo el expediente número J.S.I. 06/2020.

Atentamente

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No.10.
 (RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Diciembre del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, RESPECTIVAMENTE A BIENES DE **JOSE ANGEL VICTOR GARCIA SANDOVAL Y AMELIA HERNANDEZ CORONADO TAMBIEN CONOCIDA COMO AMELIA HERNANDEZ DE GARCIA**, QUIEN ERA LA MISMA PERSONA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127

fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del ciudadano MARCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ; en su carácter de presunto heredero, respectivamente de las sucesiones a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 27 del mes de enero del 2022 en el domicilio de esta Notaría, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 4 y 14 ENE



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 113

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 9 de Diciembre del 2021, comparecieron ante mi los CC. JOSÉ JUAN RODRIGUEZ ALAMBAR, NORMA FIDENCIA, JUAN ISABEL, JOSÉ MARCELO, AZUCENA, JESÚS GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER y MARIO ALEJANDRO, todos de apellidos RODRIGUEZ URBINA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **MARÍA DE JESÚS URBINA RODRIGUEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Diciembre 9 de 2021.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIA PÚBLICA No. 12

SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila a 02 de Diciembre del 2021.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 02 de diciembre del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA YOLANDA FLORES IBARRA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes: las C.C. NANCY EUGENIA RODRIGUEZ FLORES, YOLANDA IVONNE RODRIGUEZ FLORES, MONICA GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES y VERONICA ARACELI RODRIGUEZ FLORES., quienes se ostentan como hijas de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. NANCY EUGENIA RODRIGUEZ FLORES quien tiene su domicilio en Col Provivienda C.P 25020, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 04 de febrero del año 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaría.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 10

SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 07 de Diciembre del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **MIGUEL CEPEDA VENEGAS**, bajo el expediente número J.S.I. 40/2021, falleció el día 08 de Septiembre del 2021 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión DORA ALICIA SALAZAR RODRIGUEZ

Saltillo, Coahuila a 07 de Diciembre del 2021

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 34

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 12 de octubre del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Los C. SANDRA LILIANA PINEDA VALDES Y WALTER DANIEL PINEDA VALDES, EN CALIDAD DE HIJOS, con motivo de iniciar un Procedimiento **sucesorio Intestamentario** en sede notarial a bienes de la DE CUJUS LA SEÑORA **SANDRA LUZ VALDEZ MONJARAS (TAMBIEN CONOCIDA COMO SANDRA LUZ VALDES DE PINEDA)** quien falleció el día 16 de marzo de 2021; designándose Albacea a la C. SANDRA LILIANA PINEDA VALDES, con domicilio en la calle Montereal número 519, Fraccionamiento Valle Real, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O S

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Dora Celedón Salazar, demandando en juicio de **divorcio, a José Juan Esquivel Segura**, dentro de los autos del expediente **713/2021**, en el cual se dictó sentencia de divorcio número 997/2021 de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en la que se ordenó la notificación personal de José Juan Esquivel Segura, por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

SENTENCIA DE DIVORCIO No. 997/2021

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

A s u n t o

Para pronunciar sentencia de divorcio dentro del expediente 713/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por Dora Celedón Salazar en contra de José Juan Esquivel Segura y;

R e s o l u c i ó n

Primero. Procedió la solicitud de divorcio que presentó Dora Celedón Salazar en contra de José Juan Esquivel Segura por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia.

Segundo. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre José Juan Esquivel Segura y Dora Celedón Salazar, asentada en el acta número 00554, libro 4, tomo 3, foja 154, de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares.

Tercero. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

Cuarto. Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial.

Quinto. En consecuencia, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Primero del Registro Civil de Villa de Reyes, San Luis Potosí, Primero de General Cepeda, Coahuila y Tercero de esta ciudad, ante quien se registraron los nacimientos de las partes y se llevó a cabo el matrimonio de las partes en litigio, así como al Director del Registro Civil para que el Oficial Tercero levante el acta de divorcio y juntamente con el restante lleve a cabo las anotaciones marginales, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares.

Por otra parte, advirtiéndose que el domicilio del Oficial Primero del Registro Civil de Villa de Reyes, San Luis Potosí, se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado, en consecuencia, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, gírese atento exhorto, con los insertos y anexos que sean necesarios, al Juez con jurisdicción y competencia en materia familiar de ese lugar, para que, si lo encuentra ajustado a

derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire atento oficio al oficial del registro civil de esa ciudad, a fin de llevar a cabo las marginaciones correspondientes, remitiéndoles copias certificadas de las respectivas actas.

Sexto. La presente resolución causa ejecutoria por ministerio de ley de conformidad en lo dispuesto por el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares.

Séptimo. En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 163 del Código de Procedimientos Familiares y no obstante que se declaró rebelde a la parte demandada, dese vista en forma personal a Dora Celedón Salazar para que dentro del plazo de nueve días, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Octavo. Notifíquese esta sentencia mediante edictos a José Juan Esquivel Segura, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Saltillo, Coahuila; a 08 de diciembre de 2021.

Licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 4 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **580/2021**, relativo al Juicio No Contencioso de **información de Perpetua Memoria**, promovido por **JOSÉ EFRAÍN MEDINA ALVARADO**, se dictaron autos de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno y dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila, a veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. ... Téngase **JOSÉ EFRAÍN MEDINA ALVARADO**, por promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, para acreditar la posesión y pleno dominio de un predio rustico ubicado en; **ESTANCIAS SANTA ANNA DE CUIDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,000.00M2. AL NORTE MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR CARLOS GRACIA; AL SUR MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ARNULFO CERNA BALLESTEROS; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON MÁRGENES DEL RIO MONCLOVA...** convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada...”

“Monclova, Coahuila de Zaragoza, a dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno ...se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la prueba testimonial con cargo a los **C. FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS MARTÍNEZ, JOSÉ OSCAR MEDINA ALVARADO y TELÉSFORO CONTRERAS DE LA FUENTE**, a quienes se comprometió a presentarlos desde su escrito inicial, por lo que se le previene que en caso de no presentarlos el día y hora antes señalado, dicha probanza se declarara desierta en su perjuicio, por falta de interés procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 481 del Código Procesal Civil...”

Monclova, Coahuila a 18 de noviembre del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**
 (RÚBRICA) 3, 14 DIC y 4 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 150/2021

EDICTO

Mediante escrito presentado en fecha 06 de Septiembre del 2021, se presentaron **TERESA CRUZ GOMEZ, MARIA TERESA DE JESUS, DAVID y SONIA EDITH** de apellidos **REYES CRUZ**, a denunciar la muerte sin testar de **ESTEBAN REYES CRUZ**, quien falleció el día 02 de Febrero del 2021, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **963/2021**.

Manifiestan los denunciantes que **TERESA CRUZ GOMEZ, MARIA TERESA DE JESUS, DAVID, SONIA EDITH, PATRICIA, MARIA VENTURA, YOLANDA y JAVIER** de apellidos **REYES CRUZ**, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a **MARIA VENTURA, YOLANDA y JAVIER** de apellidos **REYES CRUZ**, y a los que se

crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 1° de Noviembre del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente número **01004/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ARNULFO IRUEGAS NAVARRETE**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ARNULFO IRUEGAS NAVARRETE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero **ANDRES AGUILERA IRUEGAS**, en su carácter de sobrino legítimo, del autor de la herencia **ARNULFO IRUEGAS NAVARRETE** y como Albacea o Ejecutor Testamentario a **CAROLINA IRUEGAS NAVARRETE**.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de noviembre de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. ELISA GABRIELA LIRA PUENTES. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (30) treinta de noviembre del año en curso, dictada en el expediente número **00020/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el Licenciado **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **AUTOS ELITE DEL NORTE S.A. DE C.V.** en contra de **ELISA GABRIELA LIRA PUENTES** y otros, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El Licenciado **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **AUTOS ELITE DEL NORTE S.A. DE C.V.** mediante escrito de fecha de presentación siete de enero del dos mil veintiuno, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$370,156.32 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados mas lo que se sigan causando hasta el total culminación del juicio, a razón del 10% mensual global.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen en motivo de la tramitación del presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Diciembre de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

(RÚBRICA) 17 DIC, 4 y 7 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **143/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JORGE IGNACIO ZAMBRANO MALDONADO, por sus propios derechos, en contra de FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El C. JORGE IGNACIO ZAMBRANO MALDONADO, por sus propios derechos, solicitó; A).- La declaración judicial de cumplimiento del contrato de r promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha primero de noviembre de dos mil dieciocho, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi alemán, Notario Público número 26 de éste Distrito Notarial de Monclova, mediante acta levantada fuera de protocolo; celebrada por una parte por la señora MARÍA DE LA MACARENA ZAMBRANO MALDONADO, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor padre JESÚS EVARISTO ZAMBRANO PAEZ, y heredera, con el consentimiento y conformidad de los herederos JESÚS EVARISTO ZAMBRANO MALDONADO, ROSALINDA GUADALUPE ZAMBRANO MALDONADO y JORGE IGNACIO ZAMBRANO MALDONADO, como promitentes vendedores y por la otra parte el señor FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO, como promitente comprador, respecto de los predios rústicos ubicados en el municipio de Progreso, Coahuila, que se conoce con el nombre de RANCHO LOMA BLANCA, consistente en los siguientes antecedentes: 1.- Fracción que se conoce con el nombre de Loma Blanca, ubicado en el municipio de Progreso, Estado de Coahuila de Zaragoza y se localiza en el plano respectivo como fracción II segunda, con superficie 450-84-34 y las siguientes colindancias: Partiendo del punto A, recta de 3000.00 metros con dirección S77 grados20W, hasta llegar al punto B; colindando en ésta línea con propiedad del declarante. Del punto B, recta de 777.00 metros con dirección SO 7 grados 30W hasta llegar al punto C, colindando por este rumbo con propiedad de Tomás y José Milmo. Del punto C, recta de 1038.00 metros con dirección de S 20 grados 30 E hasta llegar al punto D colindando con propiedad de José y Tomás Milmo del Punto. Del punto D, recta de 3368.00 metros con dirección de N648 grados 20 E hasta llegar al punto E, colindando con este rumbo con propiedad de los señores Salinas y Rocha. Del punto E, recta de 1000.00 metros con dirección N20 grados 45W hasta llegar al punto A, que fue el punto de partida, colindando por este rumbo con propiedad de Armando Villarreal. 2.- Una porción de la Hacienda Encinas dentro de la cual se localiza el lote 1 primero del plano general, de las cuales 20-00-00 hectáreas son de riego, 35-00-00 hectáreas de temporal y el resto agostadero al que se le corresponden seis días y medio de agua del ojo de agua de Encinas, con una superficie 593-37-15 Has, y las siguientes medidas y colindancias: partiendo del su extremo poniente rumbo al oriente, una extensión primeramente de 1,100.00 metros en línea recta siguiendo el curso la acequia madre de Encinas, torciendo después ligeramente hacia el noroeste y perpendicularmente a dicha acequia con una línea de extensión de 1000.00 metros, para después voltear en ángulo recto hacia el oriente con una extensión de 1900.00 metros cuadrados colindando por estos lados con propiedad de Salinas y Rocha y de Lorenzo Milmo, para luego curvarse hacia el Norte siguiendo el curso de la acequia Madre de Encinas con 1200.00 metros, colindando por este lado con propiedad de Salinas y Rocha, siguiendo una línea recta con rumbo al Sur, se miden 2000.00 metros de éste punto con rumbo al oriente se sigue una línea recta cib una medida de 2,440.00-00 metros y de éste punto, con rumbo al Norte se tira una línea recta que cierra el perímetro y tiene una medida de 2000.00 metros, colindando por estos lados que es el Sur y Poniente con propiedad de los señores Salinas y Rocha. 3.- Lote de Terreno de 10-00-00 hectáreas de riego y 40-00-00 hectáreas de temporal, que forman parte del lote número dos del Fraccionamiento de la Hacienda de Encinas, municipio de Progreso, Coahuila, así como 2 ½ días de agua del ojo de Agua de Encinas, con superficie de 50-00-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias

LADO	DISTANCIA	RUMBO
2-3	356.63	77 GRADOS 29 SW
3-4	223.31	77 GRADOS 29 SW
4-5	967.98	11 GRADOS 38 SW
B-5	361.44	75 GRADOS 41 SW
C-B	361.44	75 GRADOS 41 SW
2-C	949.59	11 GRADOS 38 SW

Conforme a lo establecido en el artículo 2648 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación directa con el artículo 2655 del mismo ordenamiento legal, así como acorde con lo establecido en la clausula CUARTA Y SEPTIMA de pacto contractual en comento. B) Consecuentemente la formalización y firma del contrato definitivo de compraventa respecto a los inmuebles ya referidos en escritura pública ante Fedatario Público que designe por parte del prominente comprador, y en su caso de rehusarse a firmas los documentos necesarios para dar forma al contrato definitivo conforme al Código Civil vigente en el Estado, los firmara en su rebeldía la autoridad judicial, conforme a lo previsto en los artículos 2648, 2651, 2652 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, así como acorde con lo establecido en la clausula Séptima del contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de n noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, notario público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, con referencia. C).- La declaración judicial del cumplimiento de addendum modificatorio de fecha 8 de noviembre de 2048 al contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, notario público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, mediante acta levantada fuera de protocolo; celebrado por una parte por la señora por la señora MARÍA DE LA MACARENA ZAMBRANO MALDONADO, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor padre JESÚS EVARISTO ZAMBRANO PAEZ, y heredera, con el consentimiento y conformidad de los herederos JESÚS EVARISTO ZAMBRANO MALDONADO, ROSALINDA GUADALUPE ZAMBRANO MALDONADO y JORGE IGNACIO

ZAMBRANO MALDONADO, como promitentes vendedores y por la otra parte el señor FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO, como promitente comprador, conforme a lo establecido en el artículo 2648 del Código Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación directa con el artículo 2655 del mismo ordenamiento legal. D) En consecuencia el pago de la cantidad de \$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de saldo restante del precio convenido de la operación de compraventa del inmueble objeto del contrato de promesa de venta con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova de referencia, en el forma convenida en la clausula segunda del addendum modificatorio de fecha 8 de noviembre de 2018 al pacto contractual en referencia base de la acción. E).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios a razón del 3% mensual sobre la cantidad de dinero no cubierta conforme al calendario de pagos del precio pactado como valor de la operación de compraventa en el contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, y adendum modificatorio de fecha 8 de noviembre de 2018 al mismo, correspondiente al periodo comprendido del 11 de octubre de 2019 al 11 de febrero de 2021, conforme a lo pactado en el último párrafo de la cláusula Cuarta y de la cláusula Segunda, del contrato y addendum base de la acción ya referidos, a partir de la fecha en que debió ser cubierta el saldo restante del precio convenio como valor de la operación de compraventa y hasta el fecha que el precio de la operación de compraventa haya sido pagada en su totalidad, previa cuantificación que se haga en ejecución de sentencia. F).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de cumplimiento de la obligación de hacer dimanada del contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, y adendum modificatorio al mismo de fecha ocho de noviembre de 2018; cuyo cumplimiento se reclaman, previa cuantificación que se haga de los mismos, en ejecución de sentencia. G) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente procedimiento.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 4, 7 y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó la Licenciada Lizeth Esmeralda Partida, por promoviendo Juicio **Oral familiar especial de Perdida de los Derechos de la Patria Potestad frente a José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen, Angélica María Álvarez Bernal, José Hugo Moreno Rodríguez y Mireya Irigoyen García**, radicado bajo el número de expediente **596/2021**; En atención a que como se desprende de autos no se encontró el domicilio de los demandados José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen en consecuencia, procédase al emplazamiento de los mismos mediante edictos; por lo que publíquese edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en el que se le hará saber a la parte demandada que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de noviembre del 2021.

**Licenciada Zita Catalina Ponce Esparza.
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Familiar del Distrito Judicial de Monclova**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado, a demandar a **FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON e IRIS ALEJANDRA MARTINEZ CASTRO, ELISEO CERVANTES RIVERA, RAQUEL LIMON GARCIA, JUAN JOSE MARTINEZ ALONSO Y JUANITA YOLANDA CASTRO**, en el JUICIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en relación con él y la menores de edad de iniciales J.A.C.M. y R.A.C.M.; expediente número **663/2019**, se dispone emplazar a la

parte demandada ELISEO CERVANTES RIVERA y FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON, el auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, y acuerdo de nueve de noviembre del año en curso, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrará por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2021.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **01181/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS ALEJANDRO MARTÍNEZ BANDA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS ALEJANDRO MARTÍNEZ BANDA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Drice Yaneth Hernández Gámez**.”

Monclova, Coahuila a 08 de septiembre del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL SEÑOR **CIPRIANO TREVIÑO HERNANDEZ**, A RUEGO DEL CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA **GLORIA CRUZ RAMOS**, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN LA CALLE MONACO NO. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A EL SR. **EDGAR GAMALIEL TREVIÑO DE LOS SANTOS**, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN LA COLONIA EL FUNDADOR C.P. 66414 DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO
NOTARIA PÚBLICA No. 32
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 83 del día 10 de diciembre del 2021, se ha iniciado el Procedimiento **Testamentario** Extrajudicial a bienes de **EULALIO ARMENDÁRIZ ARMENDÁRIZ**, solicitado por los C.C. GUADALUPE ARMENDARIZ VERDUZCO, ALICIA ARMENDARIZ VERDUZCO, RAUL ARMENDARIZ VERDUZCO, HOMERO ARMENDARIZ VERDUZCO Y ROSA ELVA ARMENDARIZ VERDUZCO, en calidad de hijos y Herederos Universales, designándose desde el Testamento como Albacea a la C. ALICIA ARMENDARIZ VERDUZCO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Matamoros número 902 de la colonia Fraccionamiento Carranza de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 10 de Diciembre del 2021.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PÚBLICO No. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO MARTINEZ SIFUENTES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ESTHER MARTINEZ CORONADO, COMO HEREDERA INSTITUIDA Y EL SEÑOR JACINTO MARTINEZ CORONADO, COMO ALBACEA DESIGNADO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO
NOTARIO PÚBLICO No. 32
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 79 del día 08 de diciembre del 2021, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MARÍA HERLINDA ARÉVALO MÉNDEZ**, solicitado por los C.C. EUSEBIO ZÚÑIGA PINEDA Y los C.C. MARGARITA, ALMA LETICIA, NANCY, YOLANDA, HÉCTOR MANUEL, EDUARDO Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS ZÚÑIGA ARÉVALO, en calidad de esposo e hijos respectivamente y Herederos Universales, designándose como Albacea al C. HÉCTOR MANUEL ZÚÑIGA ARÉVALO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Santa Sofía número 1202 Fraccionamiento San José, de la ciudad de Castaños Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2021.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO

NOTARIO PÚBLICO No. 32

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 80 del día 08 de diciembre del 2021, se ha iniciado el Procedimiento **Testamentario** Extrajudicial a bienes de **PETRA CASTILLO GONZÁLEZ**, solicitado por el C. DOMITILLO SALDAÑA PALACIOS, en calidad de esposo y Heredero Universal, designándose como Albacea al C. DOMITILLO SALDAÑA PALACIOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Eulalio Gutiérrez número 504 de la colonia San Francisco de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de la Difunta, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2021.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 26

MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Diciembre de 2020, compareció ante el suscrito Notario el señor ANTONIO HERNANDEZ DEL ABRA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señorita **VERONICA LIZETH HERNANDEZ MACIAS**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 25 de Junio del 2021.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

MONCLOVA, COAHUILA.

DUPLICADO DE EXTRACTO

En este juzgado se presentó **ZULMA AZUCENA CARRANZA GUTIERREZ**, a demandar en Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Nacimiento** en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, radicado bajo el número de Expediente **1000/2021**; afirmando que en el acta de nacimiento del libro 1, Tomo 4, foja 144, acta número 1644, de fecha de registro (21) veintiuno de agosto de (1978) mil novecientos setenta y ocho, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila de Zaragoza; se asentó como fecha de nacimiento (26) veintiséis de abril de (1978) mil novecientos setenta y ocho, siendo la fecha correcta, (26) veintiséis de abril de (1975) mil novecientos setenta y cinco, dicha demanda se admitió a trámite el día (19) diecinueve de octubre de (2021)

dos mil veintiuno. Ordenándose la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, se le hace saber a cualquier persona que teniendo interés a contradecir la solicitud, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre del 2021.

LICENCIADA ZITA CATALINA PONCE ESPARZA.

Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Se publicará en la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 4 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **387/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes **RODOLFO GUERRA GONZALEZ** denunciado por **RODOLFO GUERRA SANCHEZ**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **766/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS LÓPEZ HERRERA**, denunciado por **HILDA DELIA PÉREZ GARZA**, **DIANA** y **BRENDA** de apellidos **LÓPEZ PÉREZ**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. **CARMEN RAMOS SANDOVAL**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria y testamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **CRISTOBAL RAMOS RAMOS Y CARMEN SANDOVAL PADILLA**, quienes fallecieron el día 06 de Junio de 1999 y 13 de Septiembre del 2014, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. **CARMEN RAMOS SANDOVAL**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en

la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 10 de Enero del 2022, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2021

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ELIGIO ALEJANDRO LEIJA PONCE, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **ELIGIO LEIJA CEPEDA Y MA. DE JESUS PONCE RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el día 28 de Noviembre del 2013 y 23 de Noviembre del 2013 respectivamente, según lo acredita con las actas de defunción, proponiendo como Albacea a el C. ELIGIO ALEJANDRO LEIJA PONCE. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación “LA VOZ” así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de Enero del 2022, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2021

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 18 de Noviembre del 2021 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, el C. ROGELIO CAZARES ESPINOSA, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa la C. **ROSA DURON VEGA**, habiendo fallecido el día 09 de Enero del 2021 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 20 de Enero del 2022.-----DOY FE-----

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de Noviembre del 2021.

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
Notario Público No. 10

(RIMO-760828-992)

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 291/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Olguín Sánchez y María Magdalena Múzquiz Garza** denunciado por Margot Olguín Múzquiz, Germán Enrique Olguín

Múzquiz, Hada Azucena Olgún Múzquiz y Esmeralda Olgún Múzquiz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 05 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 24 de noviembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 10 DIC y 4 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 300/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Eladio Ibarra Ruiz** denunciado por Kehila Alejandrina Ibarra Castro, Ma. De Jesús Castro Medina en su calidad de apoderada legal de sus hijas María de Jesús Ibarra Castro y Edith Alegría Ibarra Castro; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 12 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 29 de noviembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 10 DIC y 4 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 304/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Villarreal de la Fuente** denunciado por Rosa Irene Barragán Berain, María Teresa Villarreal Barragán, Diana Villarreal Barragán, Rosa Irene Villarreal Barragán, Luis Alberto Villarreal Barragán, María de Lourdes Villarreal Barragán, Norma Micaela Ochoa Medina, José Omar Villarreal Ochoa, María Ana Villarreal Ochoa y Juan Manuel Villarreal Ochoa; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 12 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 29 de noviembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 10 DIC y 4 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 295/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José María Cruz Olgún** denunciado por Amalia Zalazar Banda, Florencio Antonio Cruz Zalazar, Sergio Cruz Zalazar y José Cruz Zalazar; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 05 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 24 de noviembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 308/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramiro C Galvez** denunciado por Marta Patricia Galvez Ortiz y Myrna Elizabeth Galvez Ortiz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 12 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 29 de noviembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 10 DIC y 4 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 287/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Romana González Salazar y Martín Garza Romo** denunciado por Brígido Garza González, Rosa María Garza González y Ofelia Pérez González; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 05 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 24 de noviembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 10 DIC y 4 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **796/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **HOMERO MORALES MORALES**, denunciado por la C. LIDIA HORTENCIA MORALES SANTANA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RÚBRICA) 4 y 18 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**DE: FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.****EXPEDIENTE No. 534/2021.**

Que mediante escrito recibido por Oficialía de Partes el 23 de septiembre de 2021, ocurrió ante este Juzgado Alma Leticia Vásquez Rojas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Vázquez Rodríguez**, en su carácter de nieta pariente consanguíneo en segundo grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de febrero de 1956, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 60 años de edad, estado civil casado, Padres Juan Vázquez y Mónica Rodríguez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de noviembre de 2021.

**La Secretaria por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 24

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. IMELDA GUADALUPE TORRES TORRES, ANTONIO, EDUARDO Y EDMUNDO DE APELLIDOS GARCIA TORRES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ANTONIO GARCIA TORRES**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 22 de Noviembre de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 24

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron Las C.C MIRTHALA Y JUANITA YADIRA DE APELLIDOS CHAVARRIA SANCHEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **ERASMO CHAVARRIA DURAN y PAULA SANCHEZ MOTA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Noviembre de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA

NOTARIA PÚBLICA No. 22

RIO GRANDE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (03) tres de Noviembre del 2021 (Dos mil veintiuno), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, compareció el C. HUMBERTO ENRIQUEZ GARZA en su carácter de hijo y COMO PRESUNTO HEREDERO, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **HUMBERTO ENRIQUEZ PEREZ**, quien falleció 31 Agosto del 2021, en Rancho Santa Cruz C.P. 26450 Zaragoza, Coahuila, exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, señalando que tiene el domicilio Calle Linderos No. 3301 Fracc Valle Verde C.P. 26263 en Acuña, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 19 de Noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA

Notario Público (22) Veintidos de Rio Grande.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 24

RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi compareció la C. ELVA GUTIERREZ RIVAS, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **JOSE ABEL RIOJAS RAMIREZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Noviembre de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

RIO, GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana Adriana Arámbula Carranza, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** en Favor de **Isidro Adame Anguiano**, dentro del expediente número **296/2020**; manifestando: Que su esposo Isidro Adame Anguiano, salió desde temprano para ir a trabajar a la empresa Littelfuse, que está ubicada por la plaza de las culturas y en la tarde ya no regresó a su casa, por lo que se encuentra desaparecido desde el día 28 de junio del 2011. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR

LICENCIADA BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 14 DIC, 4 y 11 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

RIO GRANDE, COAHUILA.

Edicto

Expediente 814/2019

Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana

Castro.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo a María Victoria Moreno Salinas, promoviendo Juicio **Ordinario Civil**, en contra de **Eugenio José Bris Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; asimismo, se mandó llamar a juicio a David Tamez Villanueva, en su carácter de

litisconsorte pasivo necesario, a fin de que la sentencia que se dicte sea válida y le pare perjuicio; demandándoles a dichas personas las pretensiones siguientes:

A.- De los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro demando, la declaración y constitución de una nueva situación jurídica consistente en que se ha consumado en mi favor desde el día 14 de marzo del 2014; la prescripción adquisitiva o usucapión, de un inmueble con casa habitación ubicada en número 101 de la calle Loma Linda en la colonia Loma Bonita de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, que se identifica como el lote número 1 de la manzana número 2 con una superficie de 287.60 metros cuadrados que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 20 metros y colinda con el lote número 2;

Al sur mide 20 metros y colinda con calle Loma Bonita;

Al oriente mide 14.38 metros y colinda con calle Loma Linda;

Al poniente mide 14 metros y colinda con el lote número 14;

La superficie construida es de 187.00 metros cuadrados.

B.- De los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro, como consecuencia de la declaración y constitución de una nueva situación jurídica consistente en que se ha consumado en nuestro favor la prescripción adquisitiva o usucapión, se demanda el otorgamiento del título respectivo en el que se identifique el predio de que se ha hecho mención en el inciso que antecede.

C.- Del C. Director Registrador Jefe del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; y de los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro y como consecuencia del contenido de las reclamaciones a que se refieren los numerales I.- y II.-, reclamo y demando la nulidad y cancelación de la inscripción en el registro público de la propiedad de la partida número 20510 libro 206 sección I de fecha 7 de septiembre del 2007 en que consta la adquisición del inmueble cuya usucapión se demanda, adquirido por Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro.

D.- Del C. Director Registrador Jefe del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; de los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro y como consecuencia del contenido de las reclamaciones a que se refieren los numerales I.- y II.-, reclamo y demando la inscripción en el registro público de la propiedad de la escritura que se me otorgue, mediante la protocolización de las constancias el juicio y sentencia; así como la anotación marginal de la transmisión de usucapión sobre la partida 16579 libro 166 sección I SC de fecha 23 de junio del 2006 y sobre la partida de subdivisión 17633 libro 177 sección I SC de fecha 09 de octubre del 2006, así como

E.- Por el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por auto del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, autorizó el emplazamiento de Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro, por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se les tendrá por legalmente notificados para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a los demandados para que señalen domicilio en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de noviembre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 1224/2019

**NOTIFICACIÓN A COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL INTERNACIONAL
MEXICANO.**

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante proveído del tres de diciembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Erika Vanessa Gallegos Flores, por demandando en la Vía **Ordinaria Civil a la Compañía Internacional del Ferrocarril Mexicano**; por auto del veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se tuvo a la parte actora por aclarando el nombre de la parte demandada siendo: Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano y por auto del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, demandando al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; reclamando las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial, mediante sentencia firme, de que la suscrita me he convertido en poseedora y en propietaria del siguiente bien:

a) Inmueble ubicado en calle Progreso número 706 de la colonia González, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias, Al norte, diez punto cuarenta y tres (10.43) metros y colinda con lote número 10; Al sur, diez punto noventa y dos (10.92) metros y colinda con avenida Progreso; Al oriente, siete punto veinte (7.20) metros y colinda con lote número 10; Al poniente diez punto cincuenta (10.50) metros y colinda con lote número 12; Inmueble que es una fracción de terreno de uno de mayor superficie, registrado bajo la partida 8612, Libro 19, Tomo A1, Sección I, de 01 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

II. - Que del C. Director del Registro Público de esta ciudad a quien también se demanda, ejercito en términos de la Ley, que se declare, que por haber operado la prescripción a favor de la suscrita, dicho Registrador, ha de Procederse a la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA que a continuación se detalla:

a) Partida 8612, Libro 19, Tomo A1, Sección I, de uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Para todo cuanto haya lugar en derecho se manifiesta que el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ES PARTE LEGITIMADA PARA INTERVENIR EN ESTE PROCEDIMIENTO, toda vez que la dependencia u oficina a su cargo se encuentra inscrito el bien inmueble cuya usucapión o prescripción adquisitiva se demanda, y por lo mismo, en términos de lo que previene el artículo 35 de la Ley Reglamentaria del Registro Público, en el juicio en que se demande la cancelación de una inscripción, como acontece en la especie, debe ser oído el Director del Registro Público en donde se haya inscrito el documento o bien de que se trate;

III.- Que desde luego se solicita que en su oportunidad y por efecto de la sentencia que me declare propietaria del bien cuya prescripción se demanda, se ordene hacer inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia que declare fundadas las acciones que ejercito, y la correspondiente cancelación de la inscripción de la persona moral demandada.

IV.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndosele saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de treinta y cinco días, contados a partir de la última publicación de los edictos; a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de noviembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en Piedras Negras, Coahuila.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GENARO RODRIGUEZ REYES**, que otorga la señora **EVANGELINA CUENCAR WONG**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en calle Galeana No. 116 Sur colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Diciembre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **369/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto Alemán Crisanto**), promovido por María Crisanto Trinidad y Celia Alemán Crisanto; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado,

se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 28 de enero de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de noviembre de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **74/2021**, relativo al juicio **ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva-Usucapión)**, promovido por Epifanio Machucho Marcial, en contra de **Juana Ugalde Mondragón** y Registro Público de la Propiedad; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por el ejercitada, en tanto que los demandados Juana Ugalde Mondragón y Registro Público de la Propiedad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor Epifanio Machucho Marcial por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del terreno identificado como lote 02 de la manzana 01, ubicado en calle Acuña 3305 en la colonia Rubén Moreira Valdez de esta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 13.41 metros y colinda con lote 01; al sur mide 13.41 metros y colinda con lote 03; al oriente mide 16.00 metros y colinda con calle Acuña y al poniente mide 16.00 metros y colinda con lote 09, con una superficie total de 214.56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, Coahuila, bajo la partida número 35107, libro 352, sección I de fecha trece de diciembre de dos mil trece a nombre de la demandada Juana Ugalde Mondragón.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad con residencia en ésta ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a fin de que proceda a cancelar la partida citada en el párrafo que antecede y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a la demandada Juana Ugalde Mondragón mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Para tal efecto hágase la publicación del edicto por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber a la demandada Juana Ugalde Mondragón, los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado el diecisiete de noviembre del año en curso.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de diciembre de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 4 ENE

DISTRITO TORREÓN

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de junio de dos mil veintiuno, se presentaron FELICITAS RODRÍGUEZ PAZ, JESÚS MANUEL ROMERO RODRÍGUEZ, BERTHA PATRICIA ROMERO RODRÍGUEZ, PAVEL RAÚL ROMERO RODRÍGUEZ Y JUAN CARLOS ROMERO RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ SOCORRO ROMERO RAMÍREZ**, quien falleció el día 02 de diciembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **384/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Octubre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

0253/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **MANUEL MARTÍNEZ TREJO**, bajo el expediente número **631/2021**, el cual fue denunciado por LEONILA WONG VEGA y CLAUDIA JULIETA MARTÍNEZ WONG, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de octubre de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0274/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **MARÍA TERESA ZAPATA BARRAGÁN**, **KARLA SELENE**, **BRENDA YADIRA** Y **GERSON RAMÓN** de apellidos **RIVERA ZAPATA** a denunciar la muerte **sin testar** del señor **RAMÓN RIVERA MURILLO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **695/2021**, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 18 DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el JUICIO, SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARIA DEL REFUGIO TAPIA**

CASTAÑÓN, bajo el expediente número **696/2021**, el cual fue denunciado por **FERNANDO AGUILERA TAPIA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARIA DEL REFUGIO TAPIA CASTAÑÓN**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de noviembre de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. C. ALICIA ISABELY RUBEN EDUARDO, AMBOS DE APELLIDOS RENOVATO SEGURA CON EL OBJETIVO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO RENOVATO MORENO Y MARÍA ISABEL SEGURA PUENTE**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE ALICIA ISABEL RENOVATO SEGURA NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 6014, DE LA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, C.P. 27080, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 22
TORREÓN, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado **EUGENIO COTA GONZÁLEZ**, titular de la Notaria Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, Zona Centro de ésta Ciudad, hace constar que ante mi comparecieron: La señora **JOSEFINA CORONADO CEDILLO**, acompañada de sus hijos los señores **GUILLERMO ARTURO HYDER CORONADO** y **JOSEFINA ELENA HYDER CORONADO**, por sus propios derechos a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera nuestro esposo y padre el señor **GUILLERMO ARTURO HYDER DEAN**, quien falleció en esta Ciudad el día 16 de Junio del año 1976, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **JOSEFINA ELENA HYDER CORONADO**, con domicilio en Calle Orquídeas número 451, de la Colonia Torreón Jardín, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 13.00 horas del día 17 de Noviembre de 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2021

LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ

NOTARIO PUBLICO No. 22

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2021 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. MA. DE LA CRUZ VENEGAS MACÍAS, A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE ANGEL ANGUIANO VALERO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE MA. DE LA CRUZ VENEGAS MACÍAS NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 6014, DE LA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, C.P. 27080, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Exp. 423/2020

**Ciudadanos ENRIQUE CASTILLO y
EDUARDO GALVAN SAUCEDO**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Apoderado legal de TRUST PROYECTOS S.A. DE C.V. por demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL DE USUCAPION** a **ENRIQUE CASTILLO PEREZ, EDUARDO GALVAN SAUCEDO** y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **423/2020**.

Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 497/2021

EDICTO

**BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY
P R E S E N T E.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. JOSE EDMUNDO IGNACIO GURZA JAIDAR, demandado en la Vía **Ordinaria Civil** a la C. **BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **497/2021.-**

Torreón, Coah., a 19 de Noviembre de 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL.-

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O****No. 270/2021****EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU.**

En autos del expediente **556/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ELIDIO MIRELES NEGRETE**, en contra de **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU**, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.****LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ****(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha 10 de noviembre del 2021, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **ARCELIA DIVANNET VELAZQUEZ VILLA**, se le tiene por promoviendo el **JUICIO DE ALIMENTOS**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente **1129/2020**, en contra del C. **CHRISTOPHER RANDY GONZALEZ AVALOS**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, para que comparezca dentro de un término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación. Hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila a 17 de noviembre del 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES****(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

En el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** bajo el expediente **1/2014**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra **LOURDES MONSERRAT MÁRQUEZ ESQUIVEL Y MARÍA DE LOURDES ESQUIVEL CASTELLANOS DE MARQUEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION INMUEBLE HABITADO EN AVENIDA LAS MARGARITAS, NUMERO 144, MANZANA 21, LOTE 11, COLONIA LAS MARGARITAS, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00M2.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12.

AL SUREN 25.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10.

AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 24.

AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA LAS MARGARITAS.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS **LOURDES MONSERRAT MARQUEZ ESQUIVEL, MARIA DE LOURDES ESQUIVEL CASTELLANOS DE MARQUEZ Y PABLO MARQUEZ MARTINEZ**, BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 52141. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'312,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100MONEDA NACIONAL, que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TORREÓN, A 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 4 y 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **562/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIPE MENA AVILA** denunciado por **ROSA OTILIA GARCIA HURTADO, FELIPE MENA GARCIA** y **VERONICA ITZEL MENA GARCIA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos.

Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente numero **653/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **FRANCISCO GONZALEZ CEBALLOS** quien falleció el día veintiuno de enero del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por **AMELIA MOTA PICHARDO, IMELDA GUADALUPE, ERIKA Y ENRIQUE**, todos de apellidos **GONZALEZ MOTO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POTR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 08 de diciembre del 2021

**La C. secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil**

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se presentó **MIGUEL CÁRDENAS MEDINA**. A denunciar el fallecimiento de **MARÍA DE LOURDES LUÉVANOS RODRÍGUEZ**, quien falleció el día 20 de febrero del 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **655/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho

a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Diciembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 327/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron ROMELIA MIRELES LÓPEZ, IRMA JAEL Y CRUZ JAVIER, de apellidos SALAZAR MIRELESROMELIA MIRELES LÓPEZ, IRMA JAEL Y CRUZ JAVIER, de apellidos SALAZAR MIRELES, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAVIER SALAZAR VALERIO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **690/2021**, con fecha 12 de noviembre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 6 DE DICIEMBRE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

294/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CRUZ CORREA GARCÍA** bajo el expediente número **707/2021**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha 23 de noviembre de 2021, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ CRUZ CORREA GARCÍA**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de diciembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

283/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RAUL CHAVEZ GONZALEZ**, bajo el expediente número **732/2021**, el cual fue denunciado por **GLORIA PURIFICACION CASTRUITA HERRERA Y OTROS**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAUL CHAVEZ GONZALEZ**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de noviembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 4 y 18 ENE**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 332 /2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció GRACIELA FLORES REYES, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ELEAZAR REYES VARGAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **732/2021**, con fecha 06 de Diciembre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

291/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARIA DE LOURDES CORONADO LOPEZ**, bajo el expediente número **758/2021**, el cual fue denunciado por VERONICA, FERNANDO, CARLOS ALBERTO y PEDRO todos de apellidos BELMONTE CORONADO, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LOURDES CORONADO LOPEZ, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de diciembre de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 75
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. IRMA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Y SUS HIJOS HEBERT CARLOS, JUAN RICARDO Y OMAR, DE APELLIDOS LOPEZ HERNANDEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JUAN JOSE LOPEZ ARREOLA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RAYON, COLONIA GALEME, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. JUAN JOSE LOPEZ ARREOLA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PUBLICO No. 75

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO
NOTARIA PÚBLICA No. 34
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito NOTARIAL de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 57 (cincuenta y siete), de fecha 25 (veinticinco) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí los señores DANIEL CALVA MEDINILLA Y LEÓNARDO CALVA MEDINILLA a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LAURA ELENA MEDINILLA MEDINA**, quien falleció en esta ciudad el día 16 de Febrero del año 2020 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor LEONARDO CALVA MEDINILLA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 34
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
 (RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 75
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ COMPARECIERON LAS C.C. MA ELIDA ESCOBAR RODRIGUEZ Y CRISTOBAL YADIRA AGUILAR ESCOBAR, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **SABINO AGUILAR BRISEÑO**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS VAGONES, NÚMERO 1764, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, CÓDIGO POSTAL 27295, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. SABINO AGUILAR BRISEÑO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2021

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
 (RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA
NOTARIA PÚBLICA No. 11
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentó la señora LETICIA DEL CARMEN SANTELICES CHÁVEZ, a denunciar el procedimiento **sucesorio testamentario** a bienes del señor **ROQUE JAVIER MÁRQUEZ ROBLES** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 28 de agosto de 2021, como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11
 (RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA

CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAGO SABER QUE ANTE MÍ HA COMPARECIDO LA SEÑORA FLORINDA SIFUENTES MEJIA, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ISAIAS SIFUENTES ALZALDE**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 09 DE MARZO DE 2013, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE CONFIRMO LA DESIGNACION DE ALBACEA TESTAMENTARIO DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA FLORINDA SIFUENTES MEJIA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO SEÑOR ISAIAS SIFUENTES ALZALDE, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAGO SABER QUE ANTE MÍ HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO OROZCO GALINDO Y GERARDO OROZCO GALINDO, LA PRIMERA REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR LEOBARDO SERRANO OROZCO Y EL SEGUNDO EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **LEOBARDO SERRANO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE CONFIRMO LA DESIGNACION DE ALBACEA TESTAMENTARIO DE DICHA SUCESIÓN AL SEÑOR GERARDO OROZCO GALINDO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO SEÑOR LEOBARDO SERRANO, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41

(RÚBRICA) 4 y 18 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **LAURA OLIVIA ESPARZA ALVAREZ**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **594/2021**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 01590 inscrita en el libro numero 01, tomo 4, foja 68 de fecha 20 de mayo del año 1972, para que se asiente como nombre correcto de la suscrita que es LAURA OLIVIA ESPARZA ALVAREZ, y no como se asento de JUANA OLIVIA ESPARZA ALVAREZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primera del registro civil de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veintidós (22) de noviembre (11) del año dos mil veintiuno (2021)

C. SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA

(RÚBRICA) 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O 29/2021

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. GUALBERTO FLORES VALERIO, por sus propios derechos, demandado en la vía ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **728/2020**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento del promovente ya que en la misma se asentó como su nombre GUALBERTO FLORES VALERIO, siendo lo correcto **GUALBERTO FLORES HERNÁNDEZ**, y fecha de nacimiento 09 de Abril de 1975, siendo lo correcto 06 de Abril de 1975, asentada en el acta número 323, Libro 121 de fecha diecinueve de Mayo del año 1975 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Saucillo, Chihuahua, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuilay en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Saucillo, Chihuahua.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 08 de noviembre del año 2021

SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA) 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, relativo al expediente número **1415/2021**, promovido por **RUBEN ALCALA JR. y ELIA PATRICIA REYES PARTIDA**, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; así como en la Página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretenden **rectificar su acta de matrimonio**, en virtud de que en la misma se asentó que su nombre es RUBEN ALCALA MARTINEZ, manifestando que su nombre correcto lo es RUBEN ALCALA JR. así mismo se asentó que como su nacionalidad MEXICANA, manifestando que su nacionalidad correcta lo es ESTADUNIDENSE, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

TORREÓN, COAH., A 01 DE DICIEMBRE DE 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE.

(RÚBRICA) 4 ENE

DISTRITO PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **242/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ABIENES DE **SANTANA ZUÑIGA CERVANTES Y PETRA ROQUE DE LA ROSA**, denunciado por NORA ZUÑIGA ROQUE, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 18 de noviembre de 2021

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente****Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx